



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Planeamiento. Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 9 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Hoyos, que consiste en la reclasificación de terrenos clasificados como suelo no urbano a suelo urbano para uso dotacional 22370

V ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Acto de Conciliación. Citación. Edicto de 26 de agosto de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1480/2011 22372

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Notificaciones. Corrección de errores del Anuncio de 9 de julio de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los expedientes que se relacionan 22372



Notificaciones. Anuncio de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes **22373**

Notificaciones. Anuncio de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes **22374**

Notificaciones. Anuncio de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes **22375**

Notificaciones. Anuncio de 25 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan **22376**

Notificaciones. Anuncio de 26 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan **22377**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Adquisición de bolsas para extracción y recolección de sangre de donantes para el Banco Regional de Sangre". Expte.: CS/02/002/11/PA **22378**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 19 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente 06/AT/001/05, relativo a subvención para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación **22379**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 9 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Hoyos, que consiste en la reclasificación de terrenos clasificados como suelo no urbano a suelo urbano para uso dotacional. (2011061684)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único 2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Hoyos no dispone de Planeamiento Municipal adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura. Sin perjuicio de que sus determinaciones deban ajustarse plenamente, en lo que se refiere al régimen urbanístico del suelo, la actividad de ejecución, los límites a la potestad de planeamiento y el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad y cohesión urbanas, a las nuevas previsiones de la Ley 9/2010, de 18 de octubre, que modifica la anterior (disposición transitoria cuarta de la reforma de la LSOTEX).

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA :**

Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 9 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano epigrafiado.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra este acuerdo que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

EDICTO de 26 de agosto de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 1480/2011. (2011ED0318)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1480/2011.

Demandante: Manuel Pereira Iglesia.

Demandado: Fuentes de la Calle, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) de Plasencia.

Día: 7 de octubre de 2011.

Hora: 10,00.

Mérida, a 26 de agosto de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 9 de julio de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los expedientes que se relacionan. (2011082984)

Advertido el error material al anuncio de 9 de julio de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los interesados que figuran como interesados en el Anexo adjunto, publicado en el DOE de número 154, de 11 de agosto de 2010, se procede a la siguiente rectificación:

En el Anexo de la página 20762.



Donde dice:

«Nombre y Apellidos	NIF	N.º de expediente
M.ª Soledad Fernández Pequiño	08859405N	2007-006231
Nicolae Negrota	X6862504V	2007-006229 »

No debe decir nada.

• • •

ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011082980)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 11 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

A N E X O

Expediente	Interesado
CC0096/11	Telecotrans Construcciones Integrales
CC0155/11	UTE Navalmoral
CC0345/11	Muebles Torga, SL.

• • •



ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011082981)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se les concede el plazo de 15 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Mérida, a 11 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0936/10	J. PACHECO AZULEJOS Y PAVIMENTOS, S.L.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0278/11	EXCAVACIONES ROMERO SAYAGO, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0296/11	GALLEGO Y LOSA, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0297/11	ELÉCTRICOS VÁZQUEZ, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0299/11	TTES. URGENTES DE PAQUETERÍA LA SERENA	Art. 142.2 LOTT	331,00 euros
CC0300/11	TTES. URGENTES DE PAQUETERÍA LA SERENA	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0308/11	TTES. URGENTES DE PAQUETERÍA LA SERENA	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
CC0321/11	LAMINADOS CARRICHES, S.A.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0324/11	LOGÍSTICA CLAUDIA, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0326/11	GALLEGO Y LOSA, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0328/11	TALLERES EL CRISTO, C.B.	Art. 141.31 en relación con el art. 140.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0330/11	SEGUNDO MARTÍN MARTÍN	Art. 141.31 en relación con el art. 140.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0331/11	TTES. URGENTES DE PAQUETERÍA LA SERENA	Art. 141.31 en relación con el art. 140.9 LOTT	1.501,00 euros



ANUNCIO de 11 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2011082982)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 11 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0406/10	ANDIAJOA, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
CC0407/10	ANDIAJOA, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros
CC0429/10	JUAN CARLOS CHAMORRO ENRÍQUEZ	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0430/10	JUAN CARLOS CHAMORRO ENRÍQUEZ	Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0573/10	OILASKO GORRI, S.L.	Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0635/10	CAFENTO TERRASUR, S.L.	Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0721/10	CRAFTY ZONA CENTRO, S.L.	Art. 140.20 LOTT	4.601,00 euros
CC0726/10	DISANYSOL DE EXTREMADURA, S.L.	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
CC0733/10	FORESTAL DEL TEIDE, S.L.	Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0734/10	ÁLVARO JIMÉNEZ REBOLLO	Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0747/10	JOSÉ MANUEL PORTILLO TREJO	Art. 140.19 LOTT	4.600,00 euros
CC0762/10	HASSANE DHAJMINI	Art. 141.4 LOTT	1.601,00 euros
CC0771/10	BATA STEEL	Art. 141.4 LOTT	1.556,00 euros
CC0817/10	FÉLIX MAGRO, S.A.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0845/10	LAMINADOS CARRICHES, S.A.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0898/10	KITUMBUA LUKAV	Art. 141.22 LOTT	1.001,00 euros
CC0921/10	TRANSPORTES Y LOGÍSTICA J, S.L.	Art. 141.5 LOTT	1.501,00 euros
CC0930/10	DAHBNi ABDENBI	Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT	1.501,00 euros
CC0933/10	TREN REMOME, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00 euros
CC0940/10	MANUEL AUGUSTO	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros
CC0991/10	LAMINADOS CARRICHES, S.A.	Art. 140.1.2 LOTT	4.601,00 euros
CC1002/10	PESCADOS Y CANGREJOS LA EXTREMEÑA	Art. 140.19 LOTT	4.341,00 euros
CC1014/10	HARINERA TALAVERANA 2006, S.L.	Art. 141.4 LOTT	1.501,00 euros



ANUNCIO de 25 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2011082940)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de los requerimientos de pago y trámite de audiencia en los procedimientos administrativos de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz y Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 25 de agosto de 2011. La Jefa de Sección de Oficinas de Viviendas de Promoción Pública, MARÍA LUISA CORTÉS SÁNCHEZ.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7376/33	F.P	GIL VALVERDE	JULIAN	GONZALO TORRENTE BALLESTER PTAL 3 2º D	MÉRIDA
7034/1	F.P	SAAVEDRA SUÁREZ	PASTORA	CHILE Nº 11	DON BENITO
7209/44	F.P	MOLINA SALAZAR	FRANCISCO	MATACHEL Nº 11 1º K	DON BENITO
7209/57	F.P	MANZANO RINCÓN	MIGUEL A.	MATACHEL Nº 5 3º A	DON BENITO
7115/320	F.P	FERNÁNDEZ SILVA	AURORA	GERMÁN SELLERS DE PAZ 6 BQ 8 BJ A	CÁCERES
7115/342	F.P	JIMÉNEZ MUÑOZ	Mª CRUZ	JUAN GARCÍA GARCÍA 2 BQ 12 5º B	CÁCERES
7115/428	F.P	SILVA SILVA	RAÚL	JUAN GARCÍA GARCÍA 4 BL 13 6º A	CÁCERES
7261/70	F.P	BORRELLA ESTÉVEZ	FCO. JAVIER	LUCAS DE BURGOS 8 BQ 2 BJ A	CÁCERES
904/49	F.P	BERMÚDEZ VARGAS	DIEGO	LAGUNA 27 3º 6-I	QUINTANA DE LA SERENA

NOTA: FP: Falta de pago.

• • •



ANUNCIO de 26 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en los procedimientos administrativos de desahucio que se relacionan. (2011082939)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de lanzamiento en los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz y Cáceres de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Viviendas de Promoción Pública, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avda. de las Comunidades, s/n., en la localidad de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 26 de agosto de 2011. La Jefa de Sección de Oficinas de Viviendas de Promoción Pública, MARÍA LUISA CORTÉS SÁNCHEZ.

A N E X O

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
7087/5	F.P	BENÍTEZ FRAILE	PURIFICACIÓN	PLASENCIA Nº 5	MÉRIDA
7089/21	F.P	SAUCEDA CASILLA	NURIA	TRUJILLO Nº 20	MÉRIDA
7131/104	F.P	JUÁREZ BORREGO	Mª CARMEN	PLASENCIA PTAL 10 BJ A	MÉRIDA
7131/115	F.P	JIMÉNEZ JIMÉNEZ	JOSEFINA	PLASENCIA Nº 7 PTAL 2 BJ D	MÉRIDA
7133/27	F.P	MONTAÑO SALAZAR	TERESA	LUIS ÁLVAREZ LENCERO Nº 6 2º A	MÉRIDA
7196/27	F.P	VEGA ESTÉVEZ	CONCEPCIÓN	PLASENCIA MANZ. C Nº 8	MÉRIDA
7224/62	F.P	FERNÁNDEZ ALMANSA	Mª ISABEL	PORTUGAL Nº 27 PTAL 9 3º B	MÉRIDA
7225/14	F.P	SUÁREZ SUÁREZ	TOMÁS	JOAQUÍN RODRIGO Nº 44	MÉRIDA
7319/27	F.P	BLANCO GÓMEZ	MARÍA	JUAN CANET MANZ. 2 PAR. 5 1º B	MÉRIDA
7209/1	F.P	MORCILLO MORENO	JOSÉ	MATACHEL 11 3º D	DON BENITO
7235/22	F.P	AMAYA MANZANO	MARIANO	PLAZA GARCÍA SOLA 2 BAJO B	DON BENITO
925/29	F.P	LÓPEZ PASCUAL	ANTONIO	DON BENITO Nº 2 C	GUAREÑA
6139/5	F.P	MONTERO MONROY	MANUELA	SUECIA 4 C	BADAJOS
7111/140	F.P	GALÁN GONZÁLEZ	MIGUEL	MARIANO AGUAS TORRES 1 2º A	BADAJOS
7136/50	F.P	MOGIO NÚÑEZ	MANUEL	RIGOBERTA MENCHÚ Nº 12 1º B	BADAJOS
7137/90	F.P	CÁRDENAS GÓMEZ	J.JOSÉ	SALVADOR ALLENDE 25 1º C	BADAJOS
7164/13	F.P	SALAZAR SUÁREZ	JOSÉ	OLOF PALME BLQ. 10 PTAL 1 1º A	BADAJOS
7164/232	F.P	MONTESINOS ÁLVAREZ	LUIS DIEGO	AVDA. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL PTAL. 3 BLQ. 9 4º A	BADAJOS



7164/304	F.P	LÓPEZ MEJÍAS	Mª CARMEN	VICTOR JARA 8 PTAL 1 3º B	BADAJOS
7208/31	F.P	VALERO MARTÍNEZ	MANUEL	GABRIEL PELÁEZ Nº 3 1º B	BADAJOS
7208/61	F.P	ROMERO SALAZAR	ISABEL	JUAN Mª ROBLES FEBRE PTAL 5 3º C	BADAJOS
7344/43	F.P	SEDEÑO RODRÍGUEZ	JUAN MANUEL	GRUPO SEPES 12 BAJO A	BADAJOS
905/20	F.P	VÁZQUEZ GARCÍA	MIGUEL	BREZO Nº 1 PTAL 3 PTA A	MONTIJO
7115/189	F.P	MENDOZA IGLESIAS	ANDRÉS	LUCAS BURGOS DE CAPDEVIELLE 2 BLQ. 10 6º B	CÁCERES

Nota: FP: Falta de pago.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Adquisición de bolsas para extracción y recolección de sangre de donantes para el Banco Regional de Sangre".

Expte.: CS/02/002/11/PA. (2011061688)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Salud y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. "Hospital de Mérida".
- c) Número de expediente: CS/02/002/11/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de bolsas para extracción y recolección de sangre de donantes para el Banco Regional de Sangre.
- c) División por lotes: No procede.
- d) Publicación del anuncio de licitación:
 - DOUE: de 4 de marzo de 2011.
 - BOE: n.º 58, de 9 de marzo de 2011.
 - DOE: n.º 49, de 11 de marzo de 2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total sin IVA: 635.514,02 €.

Importe IVA: 50.841,12 €.

Importe total: 686.355,14 €.

Importe total con posible prórroga: 1.271.028,04 €.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 29 de julio de 2011.

c) Contratista: N S LAB, SL.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 629.259,25 €.

IVA (8%): 50.340,74 €.

Importe con IVA: 679.600,00 €.

Mérida, a 23 de agosto de 2011. La Gerente (PD Resolución de 16/06/2010, DOE n.º 124, de 30/06/2010), ESTER PÉREZ LUCENA.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente 06/AT/001/05, relativo a subvención para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación. (2011082960)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se declara procedente el reintegro parcial de la subvención concedida, en el expediente administrativo 06/AT/001/05, se comunica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 22 de junio de 2011 que dice lo siguiente:

“Primero. Declarar procedente el reintegro parcial de la subvención concedida a la empresa Prevención Tierra de Barros, SL, por importe de tres mil ochocientos treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (3.832,65 euros) de principal, que será incrementada con el importe de los intereses legales de demora que correspondan, calculados sobre el importe a reintegrar, desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del



reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, todo ello sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en la aplicación de la legislación vigente”.

Segundo. De conformidad con el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicable como legislación directa al presente programa de subvenciones, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Tercero. La obligación de reintegro establecida en esta resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento, y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Notifíquese al interesado la presente resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Empleo en el plazo de un mes, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, en relación con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse. El cómputo de los plazos indicados anteriormente se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Mérida, a 22 de junio de 2011. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en la avda. de la Hispanidad, n.º 6, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de agosto de 2011. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net